

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 446 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días la objeción a la liquidación de costas presentada por la parte demandante.

PROCESO: IMPUGNACION ACTAS
DTE: HECTOR FABIO MARTINEZ GARAVITO
DDO: CONDOMINIO CAMPESTRE EL BOSQUE
RAD: 76-001-40-03-013-2021-00264-01

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 16 de DICIEMBRE de 2021 y termina a las 5:00 P. M. del día 12 de ENERO de 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a00b75482d8db6bbc116bfaf1218f48094de4fe6e221b9db5f93ed6974791fdd**

Documento generado en 14/12/2021 05:59:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>